



EDICTO

Con fecha 21/07/2023 se publicó Edicto relativo al estudio de cumplimiento de los requisitos según documentación aportada por D. Rafael Guzmán Medina perteneciente al proceso de selección de un/a trabajador/a RELEVISTA vinculado/a a la Jubilación Parcial del trabajador titular de la plaza, para su adscripción al puesto PEÓN ESPECIALISTA VIGILANTE/TAQUILLERO, de PERSONAL JARDINERÍA Y OFICIOS, que figura en la PLANTILLA ORGÁNICA código "J-V-36" del **IMGEMA** (CSV: d9639b018026d9118cf41b25c88062352906be1e).

En dicha publicación se declaraba como "NO APTO" para la formalización de contrato de relevo al candidato D. Rafael Guzmán Medina, con DNI ***1669**, por no dar cumplimiento al apartado primero de los requisitos establecidos en la base tercera del proceso de selección de Relevista de la plaza de PEÓN ESPECIALISTA VIGILANTE TAQUILLERO CON CÓDIGO "J-V-36". Así mismo se proponía al siguiente candidato de la lista de calificación definitiva, D. José Manuel Flores Arévalo, con DNI ***5879**, quien debía acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del proceso.

Una vez revisada la documentación aportada por el candidato propuesto, D. José Manuel Flores Arévalo, con el objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera del proceso, mediante Resolución 2023/9806 de fecha 24/07/2023 (CSV: 5aab8cf8bb8ead9b0524e34c2ec5787fd3dc19b6), la Presidencia del IMGEMA, en virtud de las competencias que se le otorgan en el artículo 13º de los vigentes Estatutos del IMGEMA, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar como "NO APTO" para la formalización de contrato de relevo al candidato D. José Manuel Flores Arévalo, con DNI ***5879**, por no dar cumplimiento al apartado primero de los requisitos establecidos en la base tercera del proceso de selección de Relevista de la plaza de PEÓN ESPECIALISTA VIGILANTE TAQUILLERO CON CÓDIGO J-V-36.

SEGUNDO: Dado el empate producido en la plaza de Peón Especialista Vigilante Taquillero mediante contrato de relevo de carácter laboral temporal código J-V-36", entre los dos aspirantes restantes en este proceso, D³. Carmen Quirós Bajo y D. José Trujillo Oliva, se procede con arreglo a lo establecido en la base 9 de la convocatoria, que señala que "En caso

> IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España) cordoba.com







de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar al que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de pruebas selectivas, en segundo lugar, en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento, en tercer lugar, en el apartado de idiomas. De persistir el empate, se dirimirá por sorteo".

Por tanto, se celebrará sorteo en acto público debiéndose publicarse Edicto al efecto. El sorteo tendrá lugar en el despacho del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, sito en C/ Capitulares, s/n, planta 4º el día 26 de julio de 2023, a las 9:00 horas.

TERCERO: Exponer al público en el tablón de edictos electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios) y en el tablón de anuncios del IMGEMA, en su sede principal sita en la Avenida de Linneo, s/n de Córdoba, y en su página web (http://www.jardinbotanicodecordoba.com/tablon-de-anuncios), el correspondiente Edicto de la Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

El Presidente del IMGEMA

V.ºB.º El Secretario

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511] | Código RAEL A01140214 | Avda. de Linneo, s/n - 14004 Córdoba (España)

www.jardinbotanicodecordoba.com







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

83bf18ad7e3bb7a53f0998931238dc722b19dfc2

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: a3ef423c967093a719def943f39d4347027109b63b1646d911dfb50c286b330239ef9fb2764b0e697fc30

57b8fc3d3c9242a51ed313f01bee86461f975a0e923

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0000034_2023_00000000000000000000016619412

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/07/2023 10:42:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 83bf18ad7e3bb7a53f0998931238dc722b19dfc2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf